

# La Región

PERIODICO CATOLICO

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes. . . . .	1 pta. 25 cts.
Un trimestre . . . . .	3 » 75 »
Un semestre. . . . .	7 » 50 »
Un año. . . . .	15 » »
Ultramar y Extranjero.. . . .	30 » »
Número atrasado.. . . .	25 »

Se publica todos los días menos los festivos

## REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LIBREROS, N.º 7, PRAL Y BAJOS

donde se dirigirá toda la correspondencia

## ANUNCIOS

En 1ª plana. . . . .	50 cts. línea.
En 3ª id. . . . .	10 » »
En 4ª id. . . . .	5 » »

Gacetillas y comunicados á precios convencionales

## Boletín Religioso

SANTOS DE MAÑANA.—Santos Bartolomé, Apóstol.

CULTOS.—San Bartolomé: Fiesta á su titular. A las diez misa solemne con Su Divina Magestad manifiesto.

Hermanitas de los pobres: el acostumbrado ejercicio por la tarde.

Adoratrices: á las seis, estación, trisagio, cánticos y Reserva.

SANTOS DE PASADO MAÑANA.—Santos Ginés, Magín, Geroncio y Luis, Rey de Francia, de quien se reza con rito doble y color blanco.

### APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

#### PRIMER GRADO

### INTENCIÓN GENERAL PARR AGOSTO

Los pueblos del Norie de Europa.

### ORACIÓN COTIDIANA

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de nuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco por los pueblos septentrionales; en especial por los de Dinamarca, Suecia y Noruega, a fin de que disipadas por completo las tinieblas de la herejía, vuelvan todos á inflamarse en las llamas de vuestro amor.

#### PROPÓSITO

Preservar á cuanto podamos de la herejía y errores modernos, y negar nuestro favor á los periódicos que son ó se llaman liberales.

Salamanca 23 de Agosto de 1890

## REBELDIA Y DESORGANIZACION CARLISTA

La desorganización del partido carlista no puede ser más evidente.

Ni doctrina, ni procedimientos, ni nada de lo que revela unidad de pensamiento y acción, esto es, un mismo fin por unos mismos medios, espíritu que vivifica las colectividades humanas, muestra actualmente el carlismo.

*El Correo Español*, órgano oficial del partido, se vé en la precisión de fijar tímidamente las reglas de conducta en asunto tan importante como las elecciones, teniendo que desautorizar al barón de Sangarrén ayer; á *La Fé* hoy, periódico antiguo en el carlismo,

que cuenta con las simpatías de los más decididos partidarios de la persona del duque de Madrid.

Si fuera posible ver en acción á los carlistas de hoy, volverían á desfilarse ante nuestros ojos las intrigas mezquinas que en Estella, Durango y Tolosa aparecieron en 1837 y revivieron en 1874, dando de través con los sacrificios de vidas y haciendas hechos en dos guerras heroicas.

*El Correo Español*, que claramente abogó por el retraimiento en oposición á las declaraciones de Sangarrén, favorables á los enemigos declarados del catolicismo, contra los católicos *no carlistas*, parece como que recoge velas ante la manifestación de *La Fé*, que decididamente opta por el retraimiento, aun á costa de que el triunfo sea de los liberales, con evidente daño y ruina de los intereses católicos, dando por motivo (ya que no se pueda llamar *razón*), el que las elecciones, son asunto meramente político, y separado de la religión.

Así dice *El Correo Español*:

«No: las enseñanzas de la Iglesia no son letra muerta para nuestra comunión; por el contrario, son leyes vigentes que nuestro Augusto jefe dando el ejemplo, quiere que se obedezcan con obediencia voluntaria y activa, sin reservas ni restricciones de ninguna especie. Y á nuestro juicio (y conste que no hacemos más que emitir una opinión particularísima), antes que ir á las elecciones contraviniendo á los preceptos del Papa, acerca del alcance de la unión de los católicos, procede el más absoluto retraimiento.

«No participamos tampoco de la opinión de *La Fé* acerca del concepto de las elecciones de diputados, que á su entender «son luchas puramente políticas en que para nada juegan los intereses religiosos». El carácter de estas elecciones es más complejo, y en ellas juegan todos los intereses. «No hay que olvidar el profundo apotegma del marqués de Valdegamas, en el cual asienta que no

«hay cuestión política que no entrañe interés teológico.»

Y si esto es así, y así lo entiende *El Correo Español* preguntámos:

¿Con el retraimiento cumplen los carlistas las órdenes de Su Santidad?

¡No!

Desde el momento que en las elecciones juegan importantes intereses religiosos virtualmente comprendidos en los intereses políticos; desde el momento en que Su Santidad ordena la prescindencia de los intereses políticos que dividen las fuerzas de los católicos, para una vez quitado el obstáculo unificarlas en bien de los intereses religiosos; desde el momento en que adoptando el retraimiento se puede correr el peligro de dar el triunfo á un liberal sobre un católico, no se puede sin manifiesta desobediencia y desprecio de las órdenes de Su Santidad dejar de tomar parte en las elecciones ayudando por todos los medios al católico contra el liberal; aunque ese católico, sea nuestro adversario en lo meramente político.

*El Correo Español* quiere acatar las órdenes de Su Santidad, pero no tiene abnegación bastante para declarar, que si llegara el caso, los carlistas votarían á un candidato integrista.

Esto salta á la vista.

Esto es tan claro que hasta *La Fé* lo conoce, y dice por modo irrefutable á *El Correo Español*:

«*El Correo Español*, al tratar este punto, parece anegarse en un mar de confusiones; pues mientras por un lado se asusta ante la idea de tener que apoyar á un afín, por otro siente como horror y caso grave de conciencia el ayudar á un impío á derrotar á un católico.»

No tiene vuelta; esta y no otra es la situación de ánimo de *El Correo Español*.

El partido carlista frente á las órdenes de Su Santidad se presenta en abierta oposición con el barón de Sangarrén; en manifiesto error y apego al propio juicio con *La Fé*; en evidente falta de lógica y real animosidad contra la unión

de los católicos con *El Correo Español*. Y entre sí presenta el carlismo guerra intestina y completa falta de doctrina y procedimientos.

M. S. A.

## ¡ADELANTE, ADELANTE!

Nuestro querido compañero el *Diario de Cataluña* pide que unamos nuestros esfuerzos todos los católicos tradicionalistas para llevar á las Cortes á lo menos cinco diputados que con el carácter de católicos bajo la inspiración y dirección de la Junta Central en relación con los Pastores de la Iglesia como quiere Su Santidad luchan por los intereses supremos, que tanto encarece el Papa, y constituyen, *por ahora*, juntamente con los fueros de los distintos Reinos, el blanco de todas nuestras aspiraciones.

Estos varones, escogidos aña de nuestro compañero, serían como una avanzada del grande ejército de Dios, que bajo su acción poderosa iría creciendo de un modo maravilloso, recibiendo desde las alturas de la tribuna española el sagrado fuego de Nehemias de nuestras tradiciones patrias, el cual, conservado por nuestra organización cada día más perfecta y poderosa, y avivado por el soplo ardiente de la palabra del diputado, caería sobre el corazón de las masas intransigentes é integristas, obrando siempre nuevas y mayores maravillas.

¡A fuera desmayos y apocamientos! ¡A fuera temores vanos! Pues los que moran en el Señor, son, como la montaña de Sión, inmovibles ante las tempestades, los rayos y los huracanes. ¡*Sursum corda!* ¡Arriba los corazones! No debe inclinarse hacia la tierra el pueblo de Santa Teresa de Jesús, el pueblo de Santo Domingo y San Ignacio de Loyola, el pueblo que grita, ¡Solo Dios basta!

## ¡CUANDO APRENDEREMOS!

Un periódico liberal, *La Provincia* reseñando la sesión celebrada por la Junta Municipal del Censo electoral, el 20 de los corrientes ha dicho que el



liberal-conservador y antiguo carlista don Juan de Lafuente y Alvarez Cedrón votó la exclusión como elector de don Pedro García Repila, Canónigo de esta S. I. C. y Secretario de Cámara del Obispado ha ya largos años, de todos conocido y muy singularmente de los señores vocales de la Junta.

No hacemos más que consignar el hecho.

Por aquí llegarán á entender los que no quieren ser liberales ni en el nombre (por que el liberalismo ni aun en el nombre es lícito á los católicos, como enseñan León XIII y nuestro Prelado) lo que pueden esperar de los partidos del *justo medio* y sus hombres.

Por que todavía hay cándidos ó malvados que dicen que el *liberalismo político* no está prohibido á los fieles. ¡Y llega su imbecilidad ó su malicia hasta decir públicamente que se pueden leer periódicos liberales!

Sobre este punto publicaremos el lunes una carta que firma el *Obispo de Salamanca* y ha publicado nuestro querido compañero *La Integridad* de Tuy.

¡Cuando aprenderemos!

¡Y cuando nos decidiremos á huir del Liberalismo como de la peste, á procurar que nuestros prójimos se aparten de la moderna herejía y negar nuestro favor á los periódicos que son ó se dicen Liberales, propósito que en este mes se recomienda muy especialmente á los devotos del Corazón de Jesús!

A.

## Las unidades orgánicas en guerra

Para completar la fuerza reglamentaria de unidades orgánicas, se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra lo siguiente:

1º Los regimientos de infantería y los batallones de cazadores incorporarán el número de individuos que necesiten, de los que licenciaron en Mayo último, con menos de dos años de servicio en filas, llamando, con preferencia, á los que les falte más tiempo para completar este plazo.

2º Los cuerpos del arma de infantería que no hubieran licenciado individuos en las condiciones expresadas, completarán su fuerza reglamentaria con los que les destinen sus capitanes generales, quienes, para este efecto, dispondrán de los que sobren á los demás cuerpos de infantería de su distrito.

3º Los capitanes generales de Baleares, Galicia y Búrgos, por no resultar en sus distritos número suficiente de licenciados con menos de dos años de servicio en filas, para verificar la nivelación indicada se pondrán de acuerdo con los de Valencia, Granada y Vascongadas, respectivamente, quienes pondrán á disposición de aquéllos el número de hombres necesarios.

4º Para los fines que determinan los dos artículos precedentes, los capitanes generales pedirán á los jefes de cuerpo de sus distritos los datos que necesiten, y les darán conocimiento de la distribución que lleven á cabo, para los efectos de alta y baja; en la inteligencia, de que al verificar esa distribución procurarán que el contingente que destinen á cada cuerpo proceda de uno solo ó del menor número posible de ellos.

5º Todas las demás unidades or-

gánicas, no mencionadas, que se nutren de las Cajas de recluta llamarán é incorporarán el número de individuos que necesiten, de los que licenciaron en Marzo último con menos de tres años de servicio en filas, empezando por aquellos á quienes falte más tiempo para completar dicho periodo.

6º Se exceptúan de este llamamiento para cubrir bajas en todas las armas é institutos á los que, al ser licenciados, permanecieron á las clases de cabo y sargento.

7º Las operaciones preliminares de nivelación en el arma de infantería, á que se refieren los artículos 2º, 3º y 4º, el alta y baja que se produzca y los avisos para la incorporación, se efectuarán en todo el mes de Setiembre, con objeto de que los individuos que hayan de incorporarse se pongan en movimiento el 1º de Octubre, y puedan verificar la presentación en sus respectivos cuerpos el día 5 de dicho mes, lo más tarde.

8º Los capitanes generales facultarán á todas las autoridades militares de sus distritos, para expedir pasaportes por cuenta del Estado á favor de los individuos comprendidos en este llamamiento, los cuales utilizarán las vías férrea y marítima.

9º Para facilitar la rápida incorporación de esos individuos, se les prevendrá, al ser llamados, el punto más próximo á su residencia á donde deben dirigirse para recibir el pasaporte, y allí se les formalizará las listas de embarque, comisionando también oficiales de los cuadros de reserva para que los conduzcan á la estación.

10. Las bajas que se produzcan en todas las unidades orgánicas á que se refiere esta disposición, en los meses sucesivos al citado Octubre, se cubrirán, si fuera posible, con voluntarios, sin derecho á premio, que reúnan las condiciones reglamentarias.

## PAPEL DE MULTAS

POR INFRACCION DE LA LEY ELECTORAL

La orden del ministerio de Hacienda, que publicó la *Gaceta*, encaminada á cumplimentar el acuerdo de la Junta central del censo por el que se interesa la misión y entrega á las Diputaciones provinciales del papel especial en que han de hacerse efectivas las multas impuestas por las Juntas del censo conforme á lo dispuesto en artículo 109 de la ley electoral de 26 de Junio último, prescribe en su parte dispositiva:

Primero. Que se autorice á la Dirección general de Contribuciones indirectas para disponer desde luego que la Fabrica del Timbre dé principio á los trabajos de grabado y demás que sean indispensables para la elaboración del referido papel de multas con la denominación de «multas por infracción de la ley electoral».

Segundo. Que se establezcan seis clases: la primera cuyo importe sera de 200 pesetas; la segunda de 100; la tercera de 50; la cuarta de 25; la quinta de 5, y la sexta de una.

Tercero. Que el referido papel se entregue á las referidas Corporaciones, previo pedido autorizado por su presidente con la toma de razón del contador y el recibo del depositario.

Cuarto. Que dichas Corporaciones deberán rendir cuenta especial del papel de multas que reciban para que por ellas pueda conocer la Ad-

ministración si se realizan á su tiempo los ingresos que al Tesoro correspondan por el 20 por 100 de las multas.

Estos ingresos, que tendrán lugar cuando las multas se realicen, se aplicarán al capítulo 4º, artículo 6º del presupuesto, en un concepto especial, que se adicionará con el epígrafe de «Veinte por ciento de papel de multas por infracción de la ley electoral».

Quinto. Que los gastos que ocasionen al Tesoro la elaboración y remesa del mencionado papel se imputen provisionalmente por la Fábrica nacional del Timbre á un concepto de su cuenta de operaciones del Tesoro tercera parte, que se titulará «Gastos de fabricación, envases y remesas por infracciones de la ley electoral».

Sexto. Que cuando sea conocido el importe anual de ese gasto y el del rendimiento del 20 por 100 del papel especial de multas de que se trata, se proponga por la Intervención general lo que sea procedente para la aplicación de dicho gasto al presupuesto en concepto de minoración del producto del referido 20 por 100.

Septimo. Que se interese directamente por este ministerio á los gobernadores de provincias que, de acuerdo con las Diputaciones provinciales, manifiesten la cantidad de papel especial que se considere necesaria en sus respectivas provincias para multas electorales, teniendo en cuenta las clases establecidas y sus precios.

## LAS CAROLINAS

Cuando ocurrieron los sangrientos sucesos de Yap, dijimos que para civilizar y dominar á los salvajes de aquella parte del Asia, no había más que dos medios: las armas y las Misiones mutuamente auxiliadas.

Pues bien: ayer visitó al ministro de Ultramar, el P. Capuchino señor Llavarena, que fué quien cuando acaecieron los sucesos de las Carolinas, el año 85, marchó á aquellas islas para dirigir las Misiones en las mismas establecidas.

Afirmó el señor Llavarena que las expresadas Misiones contribuirán á estrechar los lazos en unión entre las indígenas y los españoles; que muchos de aquéllos conocen ya el castellano suficiente para dejarse entender, y que los Misioneros, además de haber compuesto una Gramática y un Diccionario, con el fin de facilitar á los carolinos el estudio de nuestro idioma han establecido cinco escuelas, con lo que es de esperar que aquellas islas no tarden en ser genuinamente españolas. Dijo, por último, que los carolinos tienen excepcional aptitud para las artes mecánicas, aunque son de escasa capacidad intelectual.

El señor ministro de Ultramar prestó mucha atención á las explicaciones del P. Llavarena; pero no basta que el señor Fabié dé la razón en todo al P. Capuchino, es necesario que secunde sus planes, ayude á las Misiones y procure que nuestras tropas no sean acuchilladas traidoramente por los salvajes, y consigan en las Carolinas el fin para que son enviadas.

Son del artículo fondo que publica ayer *El Movimiento Católico* las siguientes palabras que reproducimos con muchísimo gusto.

Dice así nuestro compañero:

«La lucha hay que aceptarla siempre en el terreno que se plantea, sin separarse de las circunstancias que la pueden rodear. Hoy priva esto que llaman en lenguaje progresista *lucha legal*. Aceptémosla, pues, los católicos en toda la extensión que comprendan nuestros intereses colectivos; decidámonos á hacer todo género de sacrificios, hasta conseguir la restauración de los únicos principios que pueden salvar de la anarquía á nuestra pobre España; procuremos en nuestros actos públicos y privados, y hasta en las conversaciones familiares, sostener sin desmayos la verdadera tesis, y se verá que, no siendo en modo alguno complacientes con hipótesis que nos esquilmán, la victoria, más ó menos pronto, será indudablemente nuestra.

«En la lucha deben entrar más y mejor que los esfuerzos individuales y parciales, la suma total de esos esfuerzos, unidos y bien organizados, pero no por eso debe prescindirse de aquel elemento; antes por el contrario, hay derecho á esperar grandes resultados de la iniciativa particular, y es preciso animar á todos, grandes y pequeños, de mayor ó menor ilustración, haciendo vivir permanentemente en cada cual ese espíritu que tantos héroes y tantas glorias ha dado á la patria en la sublime epopeya de la Reconquista.»

¡Adelante!

Dice nuestro querido compañero *La Semana Católica*:

«Un serrano amigo de *La Legalidad*, pregunta á este periódico si debe un buen católico pertenecer á las logias y si pueden los señores Obispos y Sacerdotes elogiar á los que son masones, aunque sean mayordomos espléndidos para fiestas de Iglesia. Necias son tales preguntas, y á pesar de no merecer por ello contestación, se la daremos diciendo sencillamente: *No y mil veces no*; y ni hay Prelado ni Cura que lo haya hecho. Y todos los fieles están obligados á denunciar dignamente, esto es, sin valerse del anónimo, ante la autoridad eclesiástica á aquellos cuyo masonismo está probado, para que los pastores de la grey católica sepan á qué atenerse.

»Del general Pando, á quien se alude en las malévolas preguntas, creemos que ni es masón ni lo ha sido, confiando en que así ha de ponerlo en claro él mismo.»

## A la ligera

ALGO DE CASA

Háase revuelto la gusanera de los hermanos tres puntos, en términos que anda un *tolle, tolle...*

*La Legalidad* acusa de masonismo al general Pando.

*La Provincia* dice que se dice es también masón un conservador González.



*El Fomento dice que es masón el director de La Legalidad. Conque....*

Respecto del general Pando, nuestro querido compañero *La Semana Católica* habla de una carta del bizarro militar, en que niega terminantemente ser masón.

Esta carta del general ha sido dirigida y obra, según nuestras noticias, en poder de una persona que conoce á las *Logias* hace ya tiempo.

*El Fomento* también niega que el general Pando perteneciera ó perteneciera á ninguna sociedad más ó menos secreta.

Conste así.

Y en ello tenemos vivísimo gozo.

¡Ojalá se nos obligara á hacer constar del mismo modo que el general Pando no es liberal!

¡Ni toma nombre de libertad!

¡Ni imita por esto á Lucifer!

¡Ni sostiene y defiende los errores que el señor Obispo de Osma ha pedido recientemente al gobierno conservador extirpe de las leyes del reino, para que el Estado sea verdaderamente católico!

¡Ojalá que lo mismo que niega el ser masón, niegue el general Pando lo que aquí, en Salamanca, se dice y ponemos en su conocimiento, haber concertado un duelo ó desafío con el entonces gobernador civil señor Gamero.

Porque si prohibido le es al católico ser mason, prohibido le está desafiar ó admitir desafíos.

Y si excomulgados están los masones, excomulgados son los duelistas.

Porque excomunión impone á los duelistas el Santo Concilio de Trento (Ses. XXV. cap. XIX *De Refor.*).

Y excomunión reservada al Papa, según const. de Pio V.

Sean los desafíos solemnes ó privados, según dispuso Clemente VIII (Bula *Illius vices*).

Y en esta excomunión incurren, según la opinión común de los moralistas, el desafiante y el desafiado que acepta el desafío; aunque el combate no tenga lugar.

¿Qué más descartamos nosotros que hacer entender al mundo entero, que así como el general Pando es militar valiente y cumplido caballero, es también católico íntegro, sin distinción ni reservas, todo de Dios y de la Patria.

## Sección Extranjera

Portugal.—*El cordón sanitario.*—*La moneda española inmune de epidemias en el vecino reino.*

Un periódico portugués publica las siguientes curiosas noticias que prueban elocuentemente de que los portugueses no pierden cólera.

El cordón sanitario—dicen—*está hecho una lástima*; en algunos puntos de la frontera, y en una extensión de 30 kilómetros, hay para fornarlo unos diez y tantos soldados. Pasa quien quiere á cada momento, y cuando los españoles y las caballerías cargadas de mercaderías son cogidos en tierra portuguesa, se les

obliga á pagar cierta multa, y una vez cumplida esta formalidad de *bella prevencao contra o cholera*, se les deja seguir en paz.

Hace pocos días obligaron los del cordón á un arriero y á un caballo cargado de aceite, á *hacer cuarentena debajo de un árbol durante seis días* y como quiera que una bella mañana (dice el diario portugués) se dicese el español á volverse á su país corrieron detrás de él persiguiéndolo; prendieronlo, trajéronlo al puesto, y después de largarle (*sic*) la célebre multa lo declararon *dado de alta*.

Por la estación de Santa Apolonia entraron el otro día dos españoles, marido y mujer que venían huyendo del cólera, dice un periódico lusitano y se dirigían al Africa, pasando por Portugal, después de haber realizado cuanto poseían en España. Y aquí viene lo bueno: «Como la mujer presentaba *um volume suspeita*» fué registrada, encontrándose conque dicho volumen era... un saco con dinero español. El matrimonio fué entonces admitido á libre plática en el reino portugués.

## LA SALUD PÚBLICA

Las noticias sanitarias recibidas de los puntos epidemiados y publicadas en los periódicos de Madrid llegados hoy alcanzan á las once y media de la noche del jueves último.

En la ciudad de Valencia ocurrieron cuatro invasiones, dos niños y dos mujeres, de los cuales corresponden tres á las afueras y al interior uno, que es hijo de un militar.

En las primeras horas de la tarde circuló el rumor de que había siete invadidos en una casa de la calle de Hernán Cortés.

Seguidamente acudieron los médicos municipales, y encontraron enferma á toda la familia de un médico militar que en dicha casa vivía, incluso el asistente, calificando la dolencia de *colicos*.

En la provincia se registraron á la fecha indicada en Algemés, 3 invasiones y 1 defunción; en Albalat de la Rivera, 1 y 3; en Alfarrasí, 3 y 2; en Alberique, 1 defunción; en Alcuña de Carlet, 2 en Carcagente, 2 invasiones; en Guadasuar, 1 defunción; en Masalaves, 1 invasión y 1 defunción; en Onteniente, 14 y 10; en Requena, 9 y 3; en Sollana, 2 y 2; en Utiel, 8 y 4; en Villar del Arzobispo, 3 y 2; en Olleria, 3 invasiones; en Valencia, 9 invasiones y 7 defunciones.

En Toledo han ocurrido 7 defunciones y 14 invasiones.

La epidemia, se extiende por diferentes pueblos de la provincia.

Me dicen que se han registrado muchos casos en Sonseca.

En Argés no ha habido novedad. El Albarral del Tajo dos invasiones y dos defunciones.

En Llerena (Badajoz) se registraron cuatro invasiones.

En Villajoyosa (Alicante) se han registrado durante las últimas veinticuatro horas, dos invasiones y una defunción: en Muro una y una, y en Calpe una invasión.

Finalmente en San Carlos de la Rápita (Tarragona) ocurrieron ayer dos invasiones y dos en Tortosa.

## La cosecha de cereales en Europa

En España es mediana, pues si bien en el Norte de la provincia de Burgos, Rioja, Navarra y Aragón es abundante, así como en las Vascon-

gadas, en cambio en Andalucía no pasa de regular, y en Castilla la Nueva y Extremadura, regiones donde el cultivo de cereales tiene grandísima importancia, el rendimiento es en general muy pobre en cantidad y de clase mediana.

En Francia es la cosecha bastante deficiente calculándose tendrá necesidad de importar dicho país cerca de 20 millones de hectólitros de trigo.

En Italia son buenas las cosechas de las diversas clases de cereales que se cultivan.

En Austria-Hungría superan los rendimientos á la producción ordinaria.

Alemania cuenta con un regular rendimiento así como Portugal.

Los sembrados de Inglaterra dejan que desear.

En Rusia dan buenas esperanzas el trigo Azime y la cebada, pero el trigo Chirca ha sufrido mucho por los excesivos calores.

La producción, como ven nuestros lectores, es muy diversa en Europa, y en conjunto puede estimarse en una ordinaria próximamente.

## NOTICIAS

### LOCALES

PROGRAMA de las piezas que han de ejecutarse el Domingo 24 de ocho y media á diez y media de la noche por la banda que dirige el señor Mezquita, en el cual, á petición de varios amigos de los señores don Miguel Rodríguez y don Jesús de San Eustaquio figuran la repetición de sus obras.

1º El Salmantino, Pasa-Calle del señor San Eustaquio.

2º Las Codornices, Polka del señor Rodríguez.

3º Sinfonía de la ópera *Stifelio*.

4º Aurelia, Mazurka del señor Rodríguez.

5º La Estudiantina, Jota.

El movimiento demográfico de nuestra población durante la segunda decena del mes de Agosto, ha sido el siguiente:

Nacimientos, 17.—Defunciones, 39.—Matrimonios, 7.

Ha sido declarado cesante el electo llavero interino de la Cárcel de esta ciudad, don José Secada Sandino.

Para el día 18 de Diciembre y siguientes se ha señalado el juicio oral ante el Tribunal de Jurados por la denuncia contra *Le Legalidad* por la carta de *Salacucanda*.

Dice *La Legalidad*: Nos escriben de Ciudad-Rodrigo, que reina mucha animación para establecer la Cámara Agrícola, por más que no faltan maquiavelillos caciqueros que andan haciendo guerra sorda contra esa importantísima institución.

También nos hablan de candidatos para las próximas elecciones de diputados entre los cuales suena el nombre de un señor de Salamanca, poco conocido en la comarca mirbrigense, y al cual dará remolque un veterano de la justicia histórica, cuya familia tributa en los campos de Guinaldo.

Si ese barquito lograra llegar al puerto con tan excelente remolcador, puede servir de algo en las cenagosas aguas salineras.

Dice *La Epoca* que puede asegurarse á *El Resúmen*, que el señor Silvela no ha pretendido ni pretende, para un su pariente, la representación electoral de Vitigudino.

Tienen reservadas habitaciones en el balneario de Ledesma el señor General Martínez Campos y el señor Marqués de la Viesca de la Serra.

«A la altura de unos 18 metros cayó sobre una pared, del árbol en que se hallaba cortando ramas, el joven Francisco Sanchez Hernandez, de Hinojosa, produciéndose con tal motivo varias heridas, algunas bastante graves.

Mañana tendrá lugar en la espaciosa ermita del Socorro de Vitigudino, la solemne y tradicional función religiosa que dicha villa dedica anualmente á la Santísima Virgen del mismo nombre.

Ha sido trasladado á Logroño el Inspector de Vigilancia de Béjar don Eusebio Gea.

Dice *El Adelanto* periódico del concejal republicano señor Núñez, para quien no es desconocido el *hermano* *Luz* y dueño de la imprenta donde se imprimió el periódico masonico *La Acacia*:

En contestación á un suelto publicado en el último número de *La Legalidad*, podemos asegurar que el general Pando no pertenece á ninguna logia masonica.

El lunes próximo volverá á levantarse el plano de las obras de ensanche del puente mayor sobre el Tórmes.

Dice *El Adelanto*: El señor Brujulada, que hasta hace poco ha venido desempeñando el cargo de inspector de vigilancia en Bejar, ha sido repuesto en dicho cargo.

Desde el día 16 al 30 del próximo mes de Septiembre, quedará abierta la matrícula ordinaria para el curso de 1890-91 en las facultades de filosofía y letras, derecho, ciencias sección de físico-químicas y medicina, hasta el período de la licenciatura, en todas y en la carrera del notariado.

## TELEGRAMAS

Servicio particular de LA REGION

Madrid 23, 3 t.

El periódico conservador *El Figaro* dice que en el partido conservador falta un hombre (Romero Robledo) y sobra otro (Silvela).

Los silvelistas piden la desautorización de *El Figaro*.

Madrid 23, 3'25 t.

En Valencia decrece la epidemia cólera. En Onteniente se han registrado 4 invasiones y 1 defunción. En Argés sin novedad. Faltan muchos datos.

Madrid 23, 4 t.

La tormenta de anoche destruyó los lavaderos del Manzanares.

Se ignora si ocurrieron desgracias personales.

Madrid 23, 4'40 t.

La Junta Municipal del Censo terminó á la una de la madrugada de hoy. Acordó negar el voto á los Guardias de Seguridad. Conservan el voto, los Municipales, Vigilantes de Consumo y Serenos.

El Corresponsal

SALAMANCA

Imprenta Católica Salmanticense á cargo de Manuel Herrero

Libreros, número 7

1890



# Servicios públicos

## SERVICIO ECLESIASTICO

Servicio espiritual.—Durante el día en todas las parroquias. En San Martín (Plaza Mayor); San Pablo, San Juan de S. Agustín (Plaza de San Boal); El Carmen (Plaza de los Bandos); La Purísima (Plaza de las Agustinas); Catedral; Sancti-Spíritus; San Isidro y Trinidad (Arrabal del Puente).

De noche dando aviso á los señores Párrocos y Sacristanes.

Oficinas del Provisorato, Secretaría Episcopal y Administración habilitada en el Seminario Conciliar, entrando por la Plaza de San Isidro de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Oficinas de Administración del Cementerio: Calle de Libreros, núm. 14, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

## SERVICIO MÉDICO

A todas horas en el Hospital de la Santísima Trinidad y casa de Socorro establecida en la Lonja de la Cárcel y avisando á los señores médicos titulares:

Don Guillermo Hernández, calle del Prior número 1.—Don Tomás Ortiz, Libreros, número 26.—Don Manuel Mondelo, Toro, número 78.—Don Gerónimo Tellez, Corrales, núm. 2, 2º piso.—Don Enrique La Riva, Melendez, 13.—Don Antonio Díez, San Justo, núm. 34.

## AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

Juzgado de Instrucción

Lonja de la cárcel.—Horas de despacho: de ocho de la mañana á dos de la tarde.

## JUZGADO MUNICIPAL

Plaza de la Verdura.—Horas de despacho de diez á dos.

## GOBIERNO CIVIL

Pazuela de Anaya.—Horas de oficina y en la Delegación de hacienda, de nueve

á dos.—Tesorería, de diez á dos.—Recaudación de contribuciones, calle de San Justo, núm; 5: horas de oficina, de diez á dos.—Oficinas de Vigilancia, de diez á dos.—Oficinas de carreteras, caminos, canales y puertos, calle de Melendez, número 4. Horas de oficina, de nueve á una.

## AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor: Horas de oficina de nueve á dos.

## DIPUTACION

Calle de S. Pablo—Casa de la Salina—Horas de oficina, de nueve á dos.

## ESTABLECIMIENTOS DOCENTES

Universidad, Secretaría y Archivo, todos los días no festivos de 9 á dos.—Biblioteca de la Universidad, todos los días de ocho á dos, y los días festivos de nueve á doce.—Secretaría del Instituto, de diez á dos.—Escuela Normal de maestros y Secretaría, de diez á dos.—Normal de maestras, de diez á dos.—Secretaría de Instrucción pública de nueve á dos.—Seminario Conciliar: Secretaría, de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

## GOBIERNO MILITAR

Calle de Zamora. Horas de despacho, de diez á dos.—Caja de Reclutas y Oficinas de Reserva, Cuartel del Rey, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

## Administración de Correos

Horas de entrada y Salida de los correos en esta Capital

## ENTRADA

Correo general, 4 y 9 mañana.—Alba de Tórmes, 8 y 30 noche.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 tarde.—Ciu-

dad—Rodrigo, Fregeneda y Lumbralles, á las 11 de la noche.—Sequeros y Tamames, 11 noche.—Cantalapiedra, 9 mañana.—Peñaranda, 4 mañana.

## SALIDA

Correo general, 9 y 30 noche.—Alba de Tórmes, 9 30 mañana.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 mañana.—Sequeros y Tamames, 4 mañana.—Cantalapiedra, 4 y 30 tarde.—Peñaranda, 9 y 30 noche.

## Horas de Despacho

## MAÑANA

Para valores declarados, de 8 á 11.—Para valores certificados, de 8 á 11.—Para reclamaciones de certificados, de 8 á 11.—Para cartas de lista de 9 á 11.

## TARDE

Para valores declarados, de 3 á 4.—Para certificados, de 3 á 5.—Para cartas de lista, de 4 á 5.

Las horas de esta oficina serán con arreglo al meridiano de Madrid y se dá salida á la correspondencia que sea depositada quince minutos antes de la salida de los correos.

## TELEGRAFOS

Las oficinas en el Gobierno civil.—Servicio permanente. El público encontrará en dicha oficina la expendeduría de sellos.

## COCHES DILIGENCIAS

Para Bejar.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco de la tarde.

Para Vitigudino.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco y media de la tarde.

Para Alba de Tórmes.—Plazuela de San Justo; salida, á las tres de la tarde; entrada, á las once de la mañana.

Para Ledesma.—Administración, Parador de los Toros, Plaza Mayor; salida, á las cuatro de la tarde; entrada, á las doce de la mañana.

Para Zamora.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las ocho de la noche; llegada á las cinco de la mañana.

Para los Baños de Ledesma.—Administración, Parador de los Toros; salida, á la llegada de los trenes; entrada á la salida de los trenes.

## FERROCARRILES

### Salida

#### SALAMANCA A MEDINA

Tren correo. . . . . 10'14 noche.  
Tren mixto.. . . . 4'56 tarde

#### LINEA DE CIUDAD RODRIGO

Tren correo. . . . . 5'01 mañana  
Tren mixto.. . . . 5'15 tarde

#### LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. . . . . 5'01 mañana  
Tren mixto. . . . . 05'15 tarde.

### Llegada

#### MEDINA A SALAMANCA

Tren correo. . . . . 4'49 mañana  
Tren mixto.. . . . 8'19 id.

#### LINEA DE CIUDAD-RODRIGO

Tren correo. . . . . 9'58 noche.  
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

#### LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. . . . . 9'58 noche.  
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

# SECCION DE ANUNCIOS

## CAFÉ-RESTAURANT DE LA UNIVERSIDAD 55, Rua, 55

El dueño de este nuevo establecimiento, MARCELINO CHAPADO, antiguo cocinero del Café de las Cuatro Estaciones, tiene el gusto de ofrecer al público salmantino un abundante é inmejorable surtido de los que comprenden los ramos de pastelería y repostería, como asimismo gran variedad de los mejores vinos, licores y cervezas, pescados frescos y mariscos.

Cubiertos á la carta, desde OCHO reales en adelante. Se admiten abonos y se sirve á domicilio.

**Se vende** una jar- dinera con cubierta, de cristales. Darán razón en la calle del Prior, casa de Raimundo del Rey, números 9 y 11.

## IMPORTANTE

Para terminar de todo punto las existencias que quedan de lo que fué Café de Zaragoza, se anuncia la venta siguiente:

Rom Jamaica, marrasquino superior, rom Jamaica escarchado, vermout legitimo, champagne, pum verpadero, pippermint, ajeno y otros licores, todo á precios módicos.

Calle del Prior; casa de Raimundo del Rey, núms. 9 y 11

**COLEGIO DE 2ª ENSEÑANZA DE VITIGUDINO**

Por su economía, buen trato y brillantes resultados en la enseñanza, este Colegio continúa siendo el primero de la provincia. Exámenes en el mismo Establecimiento.—Profesorado titular.—Material de enseñanza completo.

Las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los últimos exámenes oficiales, son las siguientes:

Número de inscripciones y de exámenes.	80
Sobresalientes.	19
Notables.	18
Buenos.	24
Aprobados.	19
Suspensos.	NINGUNO

Se admiten alumnos internos, permanentes y externos. Pídanse detalles al Director, **J. D. Gábrici Díaz.**

**ATENEO SALMANTINO**  
COLEGIO DE NIÑOS DE 1ª Y 2ª ENSEÑANZA de D. Manuel Darán

Desde el día 1º de Septiembre queda abierta la matrícula para los estudios de 2ª enseñanza en este antiguo y acreditado establecimiento, en el que se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos. Para Reglamentos y noticias, diríjase al Director.—Meneses, 1. Salamanca.

## ¿ES LÍCITO Á UN CATOLICO SER LIBERAL EN POLÍTICA?

Respuesta dada por el P. Angel Mª de Arcos, de la Compañía de Jesús. Un volumen de 248 páginas, 60 céntimos de peseta. De venta en esta administración.

## Norma del Católico EN LA SOCIEDAD ACTUAL

Obra interesantísima escrita por el R. P. Angel Mª de Arcos, de la Compañía de Jesús.—Un volumen de 460 páginas, una peseta cincuenta céntimos. De venta en esta administración.

## ESTUDIOS CRITICOS Acerca de la dominación española en América

POR EL PADRE RICARDO CAPPA de la Compañía de Jesús

COMPRENDE HASTA AHORA

TERCERA EDICIÓN

**Parte primera.**—I. Colon y los españoles, 3 pesetas.  
**Parte segunda.**—II. ¿Hubo derecho á conquistar la América? Análisis político del imperio incásico, 2.25.

SEGUNDA EDICIÓN

**Parte segunda.**—III. La conquista del Perú (con facsímiles inéditos), 3'50 pesetas.  
**Id.**—IV. Las guerras civiles y la anarquía, 3 pesetas.  
**Parte tercera.**—V. ¿De qué industria agrícola-pecuaria dotaron los españoles á la América? 3 pesetas.  
**Id.**—VI. Continúa la misma materia, y se coteja la situación colonial agrícola pecuaria con la de la metrópoli.—Producciones indígenas (en prensa). Véndese en esta Administración y en las principales librerías.

## Preservativo Higiénico

El ANIS DEL MONO elaborado con el alcohol de vino puro y refinado hasta la perfección, representa un papel importante en la economía doméstica y en la terapéutica. Su uso moderado regulariza las funciones digestivas y es un poderoso preservativo de todas las enfermedades epidémicas y endémicas que se desarrollan en las vías digestivas.

Uso: aromatizar con el ANIS DEL MONO el agua de beber, y después de todas las comidas, tomar una ó media copa solo ó mezclado con igual ó doble cantidad de agua según la edad y temperamento.

Asegurarse de la legitimidad y exigir que el corcho y la capsula de los frascos tengan estampada la marca de fábrica y el nombre de sus únicos fabricantes,

José Boscá y hermano

## El Mensajero del Corazón de Jesús Y DEL APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

Revista mensual dirigida por P. P. de la Compañía de Jesús. Precio 5 pesetas 50 céntimos. Bilbao, calle de Ayala Ensanche.